



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00498-00
ACCIONANTE	MIGUEL ANTONIO LOPEZ VILLEGASCC. 15.367.130
ACCIONADO	POLICÍA NACIONAL –DIJIN–
VINCULADOS	-JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO APARTADÓ-ANTIOQUIA -GRUPO DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN JUDICIAL SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL -DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ "DEURA".
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por MIGUEL ANTONIO LOPEZ VILLEGAS, identificado con la C.C. 15.367.130 en contra de POLICÍA NACIONAL –DIJIN–, y donde se vinculó al JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO APARTADÓ-ANTIOQUIA y al GRUPO DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN JUDICIAL SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL -DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ "DEURA"; en cabeza de sus directores y/o sean responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f02a566071496325d207152a66d040d1cb3c6481554c0a61883f4de633824e**
Documento generado en 23/11/2021 08:32:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>